



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

Buenas días, siendo las **11:15 hrs. del martes 31 de enero del 2017** damos inicio a la **Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano** en la Sala de Presidentes, le pido al Secretario tomar lista de asistencia, declarar el quórum legal y dar lectura al orden del día.

Presidente: Lic. Alejandro Mojica Narváez	Presente
Secretario: L.A. José Guillermo Ramírez Guzmán	Presente
Vocal: C. María Guadalupe Silerio Núñez	Presente
Vocal: L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares	Presente
Vocal: L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano	Presente
Vocal: Lic. Perla Edith Pacheco Cortez	Presente
Vocal: C. José Antonio Posada Sánchez	Presente
Secretario: Hay quórum para sesionar presidente, continúo con el	

ORDEN DEL DÍA:

- A. LISTA DE ASISTENCIA
- B. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL
- C. FIRMA DEL ACTA DE LA SESION DEL 17 DE ENERO DE 2017
 - I. Proyecto de dictamen del expediente **613/16**, que contiene solicitud que presenta **Proyectos de Construcción Integral Win S.A. de C.V.**, para cambio de densidad habitacional de la superficie ubicada en Calle Rubí S/N Frente de Terreno Segregado Predio Rústico Potrero del Salto para vivienda popular tipo H3.
 - II. Proyecto de dictamen del expediente **452/16**, que contiene solicitud que presenta la **C. María del Carmen Arrieta Duarte**, para cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Calle Sin Nombre Lotes A,B,C, del Predio Rústico La Luz para construcción de un fraccionamiento tipo popular H-3
 - III. Proyecto de dictamen del expediente **673/17**, que contiene la solicitud que presenta la **Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.**, sobre un dictamen de compatibilidad urbanística para la adecuación de local comercial existente a una Tienda de



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

Conveniencia con ubicación en Centro Histórico entre Calle Bruno Martínez y Calle Constitución.

IV. Proyecto de dictamen del expediente **725/17**, que contiene la solicitud que presenta el **C. Hugo Velasco Murguía**, para cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Calle Viña Los Álamos # 100 Colonia 20 de Noviembre; para construcción de tienda de Conveniencia OXXO.

V. Proyecto de dictamen del expediente **687/17**, que contiene la solicitud que presenta **C. Carlos Amador Leyva**, para cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Lotes 10, 11; FR. SGR. LOTE 31 terreno Rústico del Poblado Los Mimbres, del Municipio de Durango; para Fraccionamiento Campestre H-C.

VI. Proyecto de dictamen del expediente **706/17**, que contiene la solicitud que presenta **C. Lic. José Enrique Cisneros Sánchez, representante legal de Promotora Habitacional del Guadiana S.A. de C.V.**, para municipalización del Fraccionamiento Los Viñedos II

VII. Proyecto de dictamen del expediente **726/17**, que contiene la solicitud que presenta la **C. Olga Cecilia Marrufo Hernández**, para cambio de uso de suelo del inmueble ubicado en Calle Miguel Hidalgo #1005 de la Colonia Francisco Zarco para salón de eventos sociales.

VIII. Proyectos de dictamen sobre las solicitudes que presentan varios ciudadanos para la colocación de pendones en diversos puntos de la ciudad.

IX. Solicitud que presenta el **C. Alejandro Fabián Palencia Estrada, Representante legal de Mercadotecnia y Servicios de Durango S.A. de C.V.** para **Reconsideración** de permiso de uso de suelo para la colocación de un anuncio tipo cartelera de azotea en la calle Barcelona #120 con frente a Ave. Jesús García (Expositora Cinthya Garza)

X. Asuntos Generales

XI. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE: Pregunta: Alguien que quiera registrarse en asuntos generales.

SECRETARIO: Les informo que tenemos el punto propuesto por la Regidora Perla Pacheco relativo al consejo de desarrollo urbano y el tema de exposición de imagen urbana relativo a pendones.

PRESIDENTE: Someta a votación el orden del día señor secretario.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

SECRETARIO: Se pregunta a los compañeros Regidores si es de aprobarse el **orden del día** que tienen en su poder, sobre la intervenciones que ha hecho mención los que estén a favor sírvanse levantar su mano quienes estén a favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Con fundamento en el párrafo II artículo 80 del reglamento del ayuntamiento del municipio de Durango, solicito al secretario que someta a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión del 24 de Enero de 2017 y de así aprobarse se proceda su circulación para la firma de cada uno de los regidores de esta comisión, someta a consideración dicha acta señor secretario.

SECRETARIO: Se somete a consideración de ustedes la dispensa del acta de la sesión del 31 de Enero de 2017, sírvase a levantar la mano quien esté a favor. **Aprobado por unanimidad, señor presidente.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO UNO** del orden del día, tenemos la solicitud que presenta **Proyectos de Construcción Integral Win S.A. de C.V.**, para cambio de densidad habitacional de la superficie ubicada en Calle Rubí S/N Frente de Terreno Segregado Predio Rústico Potrero del Salto para vivienda popular tipo H3.

Solicito al Secretario darle lectura al Proyecto de Resolutivo.

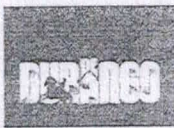
SECRETARIO: Con su permiso señor presidente.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO No. 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza a Proyectos de Construcción Integral Win S.A. de C.V., cambio de densidad habitacional de la superficie ubicada en Calle Rubí S/N FR. De Terreno SGR. Predio Rústico Potrero del Salto, en el que se pretende la construcción de un fraccionamiento para vivienda popular tipo H-3.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones: deberá presentar estudio de mecánica de suelos; estudio de impacto ambiental; deberá habilitar infraestructura vial para acceso y salida del fraccionamiento; además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos necesarios para el trámite, así como lo indicado en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango, y demás normatividad vigente; en cuyo caso contrario se nulificará al presente resolutivo.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

TERCERO.- Notifíquese al interesado; a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano; a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración; a la Subdirección de Vialidad de la Dirección Municipal de Seguridad Pública; y, publíquese en la Gaceta Municipal.

Es cuánto.

PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, por favor señora arquitecta.

ARQUITECTA: Buenos días, efectivamente la constructora WIN había solicitado un uso de suelo pero ya después analizaron bien su proyecto y cambiaron para un H3, el proyecto se encuentra anexo a donde se ubica donde se encuentra el fraccionamiento esmeralda y se accedería por calle Rubí y están viendo la manera de continuar en la calle que está ahí en el suroeste ese viene siendo el frente por donde se accede al fraccionamiento la calle Rubí, dentro de lo que se le estipulo a la hora de que se analizó en la subcomisión de fraccionamientos se debe de pavimentar esa área para que puedan entrar y salir de ese fraccionamiento sin problema.

PRESIDENTE: alguna pregunta regidores?

VOCAL: C. José Antonio Posada Sánchez: Entonces no hay nada construido ahí?

ARQUITECTA: es un aserradero, conforme a lo que dice el programa de desarrollo urbano corresponde a H1, H2 Y ahorita es un patio de aserradero donde ya lo están desalojando para iniciar la obra de hecho el esmeralda es H2.

VOCAL: C. José Antonio Posada Sánchez: por ahí hay otras colonias o fraccionamientos.

ARQUITECTA: si privadas hortensia y Alexa que están de este lado oeste que son H2 que preferentemente es lo que abunda en esa zona H1 y H2. Y de hecho lo que es pasado el arroyo seco es lo que es H3, que viene siendo los fraccionamientos que se encuentran en caminos de los riegos, las alamedas todos esos son H3 y hay otros que son H5 que son de intereses social.

PRESIDENTE: Solicito secretario ponga a votación el punto

SECRETARIO: Se somete a su consideración el proyecto de dictamen incluido en el **PUNTO NUMERO UNO** del orden del día, sírvanse levantar la mano quienes estén a favor...**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: En seguida como **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del Día, es la solicitud que presenta la **C. María del Carmen Arrieta Duarte**, para cambio de uso de suelo de la



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

superficie ubicada en Calle Sin Nombre Lotes A,B,C, del Predio Rústico La Luz para construcción de un fraccionamiento tipo popular H-3 con expediente **452/16**,

PRESIDENTE: solicito al secretario lea el punto resolutivo.

SECRETARIO: Con su permiso presidente...

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza a la C. María del Carmen Arrieta Duarte, cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Calle Sin Nombre Lotes A,B,C, del Predio Rústico La Luz, donde se pretende la construcción de un fraccionamiento tipo popular H-3 densidad habitacional media baja.

SEGUNDO.- Esta autorización queda condicionada a solventar las siguientes restricciones: deberá respetar una calle de 12 metros de sección transversal paralela a la Calle Júpiter, se conectará con Calle Urano y en un futuro con Calle Plutón para acceso y salida del fraccionamiento; presentar dictamen técnico de Protección Civil; Vialidad; factibilidades de Aguas del Municipio de Durango y CFE; además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos necesarios para el trámite, así como lo indicado en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, el Reglamento de Construcciones y demás normatividad vigente.

TERCERO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, multiplicará los efectos del presente resolutivo.

CUARTO.- Notifíquese al interesado, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es Cuanto.

PRESIDENTE.- por favor arquitecta.

ARQUITECTA: este fraccionamiento esta anexo al fraccionamiento que es Tapias, y ahí en el plano podemos observar la carretera Durango- Mazatlán, aquí lo que se le está solicitando al constructor es que haga una calle paralela júpiter para que se conecte la calle Urano y posteriormente la de Plutón para que pueda tener acceso al fraccionamiento solicitado, ahorita provisional lo que se ve esa calle medio mal hecha, la de Urano se



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

desviaría a lo que es predio ya se vio con las subcomisión de fraccionamientos habilitar esa calle para facilitar el acceso y entrada de todos

PRESIDENTE: Alguna pregunta? Solicito al Secretario someta a votación.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO DOS** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día, tenemos la solicitud que presenta la **Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.**, sobre un dictamen de compatibilidad urbanística para la adecuación de local comercial existente a una Tienda de Conveniencia con ubicación en Centro Histórico entre Calle Bruno Martínez y Calle Constitución del expediente **673/17**.

PRESIDENTE: Dele lectura señor secretario.

SECRETARIO: Con su permiso señor presidente

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- No se autoriza la solicitud para dictamen de compatibilidad urbanística a Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V., ya que hay suficientes tiendas de este tipo cercanas a la ubicación, además de que no cumplirían con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango sobre el estacionamiento para este tipo de negocios.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es cuanto

PRESIDENTE: Gracias Tiene la palabra la Arquitecta

ARQUITECTA: se le niega ya que existen demasiadas tiendas a la cercanía, solamente con un convenio con un estacionamiento cercano para poder aprobarlo, y es un lugar donde era pizza Sierra.

PRESIDENTE: algún comentario?

VOCAL: C. José Antonio Posada Sánchez: en el Oxxo de esta esquina tienen ese convenio?



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

ARQUITECTA: no de hecho estamos viendo eso, ya que muchos de estos negocios no cumplen con esta normatividad.

PREDIENTE: cuantos han clausurado? Como once no? Doce verdad, nunca se había clausurado alguno

ARQUITECTA: la única forma es decir que es un corredor peatonal como el del Tecnológico,

PRESIDENTE: Solicito al Secretario someta a votación.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO TRES** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día, del expediente **725/17**, que contiene la solicitud que presenta el **C. Hugo Velasco Murguía**, para cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Calle Viña Los Álamos # 100 Colonia 20 de Noviembre; para construcción de tienda de Conveniencia OXXO. Puede darle lectura señor Secretario.

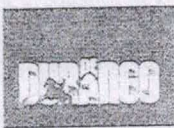
SECRETARIO: claro que si con su permiso.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se Autoriza al C. Hugo Velasco Murguía, cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Calle Viña Los Álamos # 100 Colonia 20 de Noviembre; para construcción de tienda de conveniencia OXXO.

SEGUNDO.- Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones: deberá respetar los coeficientes de utilización, ocupación y absorción de suelo C.U.S. de 1.70; C.O.S. del 90% y C.A.S. del 10% respectivamente; así como contar con servicios sanitarios para clientes conforme al artículo # 77 del reglamento de construcciones; los cajones de estacionamiento no deberán invadir el área de banqueta y deberá considerar la plantación de 4 árboles dentro de sus límites de propiedad; además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos necesarios para su trámite ; así como lo indicado en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, el Reglamento de Construcciones y demás normatividad vigente.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

TERCERO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, nulificara los efectos del presente resolutivo.

CUARTO.- Notifíquese al interesado, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es cuanto

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Arquitecta.

ARQUITECTA: esta solicitud de tienda Oxxo consideramos que pueda ser factible porque por ese rumbo no existen ese tipo de tiendas incluso como podemos observar, la vialidad que está en la derecha todavía no está pavimentada, empiezan a hacer ese tipo de trabajos, el resto del predio donde se está segregado para cumplir con la superficie del terreno este Oxxo ya se autorizó para ser un fraccionamiento y se mejoraría el área del rumbo,

PRESIDENTE: algún comentario?

Vocal: L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares: primeramente me gustaría saber y que hay estudios donde Oxxo no iba perjudicar a las tiendas eso fue en el 2007 y hemos visto todo lo contrario, nosotros hoy en día debemos estar del lado del comercio local, y primeramente ver cuantas tiendas hay ahí, ya que fomento económico tiene esa finalidad de que con la aplicación tengamos un padrón real de todo esto, y no sobre poblar de comercios vimos que en un año había más de 100 Oxxo aproximadamente, eso no lo podemos seguir permitiendo, de una vez regidor mi voto sería negativo

VOCAL: C. José Antonio Posada Sánchez: lo que pasa ahí es que no hay vecinos.

PRESIDENTE: mi punto de vista personal es que en el punto anterior se negó el permiso, por tener saturado el centro histórico de Oxxo, es la primera vez que tocamos temas de la cadena Oxxo a seis meses de sesionar en la comisión, y sería el primero que aprobaríamos. Y se ha visto que se han clausurado varios Oxxo por no cumplir por temas de estacionamiento y por eso este viene positivo porque cumple con la reglamentación correspondiente.

VOCAL: C. José Antonio Posada Sánchez: Oxxo tiene muchos más empleos que otras cadenas comerciales, vende más productos locales que cualquier otra cadena.

PRESIDENTE: solo es cuidar el que se sature de negocios, realizar una verdadera verificación.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

ARQUITECTA: de hecho en el programa de desarrollo urbano se consideró parte de la tabla de compatibilidad urbanística dentro de tiendas de conveniencia, se está poniendo plantación de árboles, tienen ciertas limitaciones, ponerlos en la mesa es tema de la dirección para poner a disposición de la comisión.

Vocal: L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano: yo quería que en medida de que pudiera la dirección de que marcaran en este tema de tiendas Oxxo o extras o también si se pudiera hacer un sondeo rápido de que si existen tiendas pequeñas alrededor que pudieran ser afectadas.

ARQUITECTA: son fraccionamientos que si tienen tienditas, pero por ejemplo los viñedos apenas empiezan, el real victoria tiene apenas las tienditas entonces si tengo idea de cómo eta la economía por aquel lado, aun no existe tanta demanda de tiendas.

Vocal: L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano: Cerca de esos bulevares no hay tiendas Oxxo o supers.

ARQUITECTA: no son escasos, en la parte sur es una zona popular.

PRESIDENTE: Solicito al Secretario someta a votación.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO CUATRO** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... en contra? En Abstención? **SE APRUEBA POR MAYORIA.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, del expediente **687/17**, que contiene la solicitud que presenta **C. Carlos Amador Leyva**, para cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Lotes 10, 11; FR. SGR. LOTE 31 terreno Rústico del Poblado Los Mimbres, del Municipio de Durango; para Fraccionamiento Campestre H-C.

SECRETARIO: claro que si con su permiso.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se Autoriza al C. Carlos Amador Leyva, cambio de uso de suelo de la superficie ubicada en Lotes 10, 11; FR. SGR. LOTE 31 terreno Rústico del Poblado Los Mimbres, del Municipio de Durango; para Fraccionamiento Campestre H-C.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

SEGUNDO.- Esta autorización queda condicionada a solventar las siguientes restricciones: deberá contar con su propia fuente de abastecimiento de agua potable; construir una planta de tratamiento de aguas residuales; implementar la infraestructura carretera necesaria para la conexión con vías principales para el acceso y salida al fraccionamiento mediante dictamen técnico expedido por la SCT; presentar dictamen de CONAGUA en relación al río que cruza el predio y a tratamiento de aguas residuales; deberá tramitar compatibilidad carretera ante la SCT para la conexión con las vías principales; dictamen técnico de protección civil; además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos necesarios para el trámite, así como lo indicado en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, el Reglamento de Construcciones y demás normatividad vigente.

TERCERO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, nulificará los efectos del presente resolutivo.

CUARTO.- Notifíquese al interesado, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es cuanto.

PRESIDENTE: tiene la palabra la dirección.

ARQUITECTA: esta solicitud viene con una entrada por la carretera Durango Mazatlán por el poblado del soldado, después viene la desviación al poblado de los mimbres, los poligonales que se ven son los movimientos que ellos quieren hacer ahí, más que fraccionamiento ellos quieren hacer cabañas iniciarían con 10 cabañas, tendrían una ganancia para el poblado los mimbres y existen dos y han comprobado que es factible tenerlas, además han ayudado al poblado incluso han dado empleo ahí en las cabañas, el camino parte en dos el área que quieren construir cabañas y ellos mismos dicen que habría lo mismo de derrumbe de árboles incluso plantaran más para el área de las cabañas. Ellos presentan una carta del ejido donde dice que siga la construcción de las cabañas. Y no sería venta de ejido si no que se hagan las cabañas y se renten para la gente que quiera acudir un fin de semana y todo a beneficio de ellos, entro a la sub comisión de fraccionamientos para ver todo lo que se iba hacer.

PRESIDENTE: someta a votación secretario.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO CINCO** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: gracias secretario.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

PRESIDENTE: Como **PUNTO NÚMERO SEIS** del orden del día, del expediente **706/17**, que contiene la solicitud que presenta **C. Lic. José Enrique Cisneros Sánchez, representante legal de Promotora Habitacional del Guadiana S.A. de C.V.**, para municipalización del Fraccionamiento Los Viñedos II

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza al C. Lic. José Enrique Cisneros Sánchez, representante legal de Promotora Habitacional del Guadiana S.A. de C.V. la solicitud de municipalización del Fraccionamiento Los Viñedos II.

SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones técnicas o económicas establecidas en la ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, nulificara los efectos del presente resolutivo.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es Cuanto.

PRESIDENTE: Si lo puede someter a votación secretario.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO SEIS** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día, del expediente **726/17**, que contiene la solicitud que presenta la **C. Olga Cecilia Marrufo Hernández**, para cambio de uso de suelo del inmueble ubicado en Calle Miguel Hidalgo #1005 de la Colonia Francisco Zarco para salón de eventos sociales. Por favor secretario dele lectura al proyecto.

SECRETARIO: claro que si con su permiso.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO No. 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Olga Cecilia Marrufo Hernández, el cambio de uso de suelo para salón de eventos sociales del inmueble ubicado en Calle Miguel Hidalgo # 1005 de la Colonia Francisco Zarco.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones: la autoridad competente le deberá precisar el horario de funcionamiento para evitar molestias a los vecinos; cumplir con la cantidad de cajones para estacionamiento conforme al reglamento; presentar dictamen técnico de la Dirección de Medio Ambiente para la regulación de los decibeles del sonido empleado en el inmueble; además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos necesarios para el trámite, así como lo indicado en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango y demás normatividad vigente, en cuyo caso contrario se nulificará al presente resolutivo.

TERCERO.- Notifíquese al interesado; a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano; a la Dirección del Municipal de Medio Ambiente, a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración; y, publíquese en la Gaceta Municipal.

Es Cuanto.

PRESIDENTE: tiene la palabra la comisión:

ARQUITECTA: solo tenían permiso para eventos infantiles pero creo ya quieren su permiso para eventos sociales, se verificaron 19 domicilios se anexaron 9 pero había uno que no aplicaba y ubicaron 10, y a esos diez se anexaron los 9 de esos 19 dos están de acuerdo y uno no estuvo de acuerdo y dos casas de las que se verificaron estaban deshabitadas y 4 no respondieron encuestas, la persona que dijo que no quería el salón es el que está en el F, está enfrente, es una persona ya de cierta edad y decían que hacían eventos muy noche, pero con esto se le va poner un horario.

PRESIDENTE: algún comentario. Someta a votación señor secretario.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO SIETE** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

PRESIDENTE: Como **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día, Proyectos de dictamen sobre las solicitudes que presentan varios ciudadanos para la colocación de pendones en diversos puntos de la ciudad.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. José Alfredo Holguín Quiñones, Director del Teatro Victoria; para colocar 10 pendones en diferentes partes de la ciudad de dimensiones 1.20 x .80 mts., a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes para ser retirados a más tardar el 17 de febrero del año en curso.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

I. Los pendones podrán ser colocados en los principales cruceros de la ciudad, respetando únicamente el perímetro del Centro Histórico, comprendido de la siguiente manera:

Al norte: la Ave. Felipe Pescador incluyendo los terrenos de la Estación de Ferrocarriles Nacionales, desde la calle Miguel de Cervantes Saavedra (antes Apartado), al Oriente hasta el Blvd. Armando del Castillo en los límites de la Colonia Obrera Silvestre Dorador, al Poniente.

Al sur: la calle Ocampo del Barrio de Tierra Blanca y Analco desde el Blvd. Domingo Arrieta, al Oriente hasta la Av. Universidad, al Poniente.

Al oriente: por la calle Miguel de Cervantes Saavedra desde los terrenos del ferrocarril y Av. Felipe Pescador, hasta el Blvd. Dolores del Río y Canelas, continúa al poniente por el Blvd. Dolores del Río hasta el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta al sur bajando por la calle Barraza, hasta el cruce con la calle de Ocampo.

Al poniente: desde la Av. Universidad y calle Ocampo, para continuar por el bulevar Dolores del Río y la colonia Obrera Silvestre Dorador al Norte, hasta el bulevar Armando del Castillo Franco.

- II. Se deberá evitar también su colocación sobre la nueva vialidad Ave. Central desde frente el Santuario, hasta el cruce con el Blvd. Luis Donaldo Colosio.
- III. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

- IV. El diseño de los pendones estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- V. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones, no deberá rebasar el límite de la banqueta.
- VI. La altura mínima a la cual deberán colocarse los pendones deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- VII. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el 17 de febrero del año en curso, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.
- VIII. Los pendones no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.
- IX. Se deberán cubrir los derechos que por el uso de la vía pública se generen, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza al C. Ing. José Alfredo Holguín Quiñones, Director del Teatro Victoria; para colocar 10 pendones en diferentes partes de la ciudad de dimensiones 1.20 x .80 mts., para promocionar la obra de teatro infantil HEROES EN PIJAMA; a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes para ser retirados a más tardar el 09 de marzo del año en curso.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

- X. Los pendones podrán ser colocados en los principales cruceros de la ciudad, respetando únicamente el perímetro del Centro Histórico, comprendido de la siguiente manera:

Al norte: la Ave. Felipe Pescador incluyendo los terrenos de la Estación de Ferrocarriles Nacionales, desde la calle Miguel de Cervantes Saavedra (antes Apartado), al Oriente hasta el Blvd. Armando del Castillo en los límites de la Colonia Obrera Silvestre Dorador, al Poniente.

Al sur: la calle Ocampo del Barrio de Tierra Blanca y Analco desde el Blvd. Domingo Arrieta, al Oriente hasta la Av. Universidad, al Poniente.

Al oriente: por la calle Miguel de Cervantes Saavedra desde los terrenos del ferrocarril y Av. Felipe Pescador, hasta el Blvd. Dolores del Río y Canelas, continúa al poniente por el Blvd. Dolores del Río hasta el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta al sur bajando por la calle Barraza, hasta el cruce con la calle de Ocampo.

Al poniente: desde la Av. Universidad y calle Ocampo, para continuar por el bulevar Dolores del Río y la colonia Obrera Silvestre Dorador al Norte, hasta el bulevar Armando del Castillo Franco.

- XI. Se deberá evitar también su colocación sobre la nueva vialidad Ave. Central desde frente el Santuario, hasta el cruce con el Blvd. Luis Donald Colosio.
- XII. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.
- XIII. El diseño de los pendones estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- XIV. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones, no deberá rebasar el límite de la banqueta.
- XV. La altura mínima a la cual deberán colocarse los pendones deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- XVI. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el 09 de marzo del año en curso, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

- XVII. Los pendones no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.
- XVIII. Se deberán cubrir los derechos que por el uso de la vía pública se generen, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Durango para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Lic. Míriam M. Favela Cordero, Directora Comercial Puerta Poniente, para colocar 80 pendones en diferentes vialidades cercanas al Cerro de los Remedios; de dimensiones 1.60 x .80 mts.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

- XIX. Los pendones podrán ser colocados en las vialidades cercanas al Cerro de los Remedios y Parque Guadiana, como: Camino del Parque, Camino del Atardecer, Camino del Amanecer, Camino de las Cumbres, Av. Fanny Anitúa, Av. Lasalle, Paseo del Saltito, Lomas del Parque y Lomas del Sahuatoba.
- XX. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.
- XXI. El diseño de los pendones y mamparas estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- XXII. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones y mamparas, no deberá rebasar el límite de la banqueteta.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

- XXIII. La altura mínima a la cual deberán colocarse los pendones deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- XXIV. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el día 25 de abril del año en curso, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.
- XXV. Los pendones no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las direcciones municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal.

PROYECTO DE RESOLUTIVO

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO 2016-2019, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 65 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE DURANGO VIGENTE, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Se autoriza a la C. L.A. Mónica Campos García, Gerente de Mercadotecnia de Llantas y Rines del Guadiana S.A. de C.V.; para colocar 50 pendones en diferentes partes de la ciudad 50 pendones en diferentes partes de la ciudad; de dimensiones 1.50 x .80 mts., a partir del momento en que se cubran los derechos correspondientes para ser retirados a más tardar el día 05 de abril del año en curso.

SEGUNDO.- La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las siguientes restricciones:

XXVI. Los pendones podrán ser colocados en los principales cruceros de las diferentes colonias y fraccionamientos de la ciudad, respetando el perímetro del Centro Histórico, comprendido de la siguiente manera:

Al norte: la Ave. Felipe Pescador incluyendo los terrenos de la Estación de Ferrocarriles Nacionales, desde la calle Miguel de Cervantes Saavedra (antes Apartado), al Oriente hasta el Blvd. Armando del Castillo en los límites de la Colonia Obrera Silvestre Dorador, al Poniente.

Al sur: la calle Ocampo del Barrio de Tierra Blanca y Analco desde el Blvd. Domingo Arrieta, al Oriente hasta la Av. Universidad, al Poniente.

Al oriente: por la calle Miguel de Cervantes Saavedra desde los terrenos del ferrocarril y Av. Felipe Pescador, hasta el Blvd. Dolores del Río y Canelas, continúa



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

al poniente por el Blvd. Dolores del Río hasta el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta al sur bajando por la calle Barraza, hasta el cruce con la calle de Ocampo.

Al poniente: desde la Av. Universidad y calle Ocampo, para continuar por el bulevar Dolores del Río y la colonia Obrera Silvestre Dorador al Norte, hasta el bulevar Armando del Castillo Franco.

- XXVII. Se deberá evitar su colocación en lugares donde se encuentren colocados otros pendones y mamparas aprobados por este Ayuntamiento.
- XXVIII. El diseño de los pendones y mamparas estará libre de frases, dibujos o signos de cualquier índole, que ofendan a la moral y las buenas costumbres, así como de elementos que hagan referencia a ideas o imágenes con textos o figuras que inciten a la violencia, sean pornográficos, desarmonicen la imagen visual del entorno o la arquitectónica de los edificios, promuevan la discriminación de raza o condición social, resulten ofensivos, difamatorios o atenten contra la dignidad del individuo o de la comunidad en general, en cuyo caso, deberán ser retirados por la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- XXIX. La proyección vertical del saliente máximo de los pendones y mamparas, no deberá rebasar el límite de la banqueteta.
- XXX. La altura mínima a la cual deberán colocarse los pendones deberá ser de 2.50 metros y la máxima de 5.00 metros.
- XXXI. Los pendones podrán ser colocados a partir de que hayan cubierto los derechos que se generen por el uso de la vía pública, y deberán ser retirados por el solicitante a más tardar el día 05 de abril del año en curso, en cuyo caso contrario sentará precedente para futuras solicitudes de eventos que pretenda realizar en esta Ciudad.
- XXXII. Los pendones no deberán obstruir los señalamientos de vialidad, ni la visibilidad de los conductores hacia los mismos.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, a las Direcciones Municipales de Desarrollo Urbano; Servicios Públicos; y, Administración y Finanzas, y publíquese en la Gaceta Municipal.

Es Cuanto.

PRESIDENTE: ingeniero si nos puede ir comentando de uno por uno.

DIRECTO DE DESARROLLO URBANO: los dos primeros caso son del teatro victoria, son 10 pendones de cada uno de ellos y las medidas si cumplen con el reglamento y con las ubicaciones también, en el tercer caso de puerta poniente también cumple con el reglamento con dimensiones y numero de pendones y por último caso 50 pendones de la señora Mónica también cumple con las dimensiones y lugares establecidos.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

PRESIDENTE: alguna pregunta, ya estamos trabajando en gobernación para el proyecto de reglamento para los pendones en centro histórico. Si lo puede someter a votación secretario.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO OCHO** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

PRESIDENTE: Como **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día, Solicitud que presenta el **C. Alejandro Fabián Palencia Estrada, Representante legal de Mercadotecnia y Servicios de Durango S.A. de C.V.** para **Reconsideración** de permiso de uso de suelo para la colocación de un anuncio tipo cartelera de azotea en la calle Barcelona #120 con frente a Ave. Jesús García (Expositora Cinthya Garza).

PRESIDENTE: por medio de la presente nos dirigimos a usted ya que solicitamos encarecidamente su recomendación para un permiso de uso de suelo con folio 2017/424 de la dirección general de desarrollo urbano para la colocación de un anuncio tipo cartelera de azotea de 11 mts x 6.5 mts el cual nos fue negado por cuestión de compatibilidad urbana en este sentido le comentamos que nuestra empresa mercadotecnia y servicios Durango S.A. de C.V. es una empresa duranguense que nos hemos caracterizado por nuestra responsabilidad con el entorno urbano nuestras vallas son las únicas con diseños en la ciudad con marco de madera y plantas sintéticas que ayudan considerablemente a mejorar la imagen de la ciudad, en el caso ubicado de Barcelona #120 con frente a Ave. Jesús García la cual se ha ido transformando en una zona comercial nuestro proyecto de cartelera vendrá a innovar con una imagen moderna e innovadora en el sector de espectaculares por lo anterior solicitamos su consideración.

Lic. Cinthya Garza: primero que nada muchas gracias por el pequeño espacio, somos una empresa que tiene más de 5 años en el mercado y somos los líderes, nosotros vamos ponemos la estructura y ponemos la lona, nosotros le apostamos a la imagen que esta puede crear para el cliente, les quiero mostrar un antes y después. Avenida la Salle le estamos invirtiendo en la colocación, le invertimos a la imagen, para tener mejor visión, el sentido humano son menos bandalizadas y pudiera ser por la luz. Donde un perito nos da medidas de seguridad para todos los peatones, anteriormente nos acercamos a desarrollo urbano y nos habían comentado que no habría problema, este nosotros proponemos es diferente ya se hizo el peritaje, donde si pasan por ahí y los ven descuidados pero nosotros cuidamos todo el material en todos los sentidos y les den buena imagen y si alguien tiene alguna duda.

Vocal **C. José Antonio Posada Sánchez:** que dice protección civil de esto?

Lic. Cinthya Garza: Pues ya se revisó con la propiedad si estaba en condiciones



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

PRESIDENTE: el tema relativo es que el ingeniero no le ve problema a la práctica sin embargo existió algún detalle por el cual los regidores decidieron reconsiderar.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO: ellos tramitan el uso de suelo, y cuando aprueben uso de suelo, nosotros acudiríamos a revisar, en cuanto a la seguridad no hay problema en caso de que se aprobara, aparte de que su estructura es más ligera y no tan pesada, y en base a nuestra experiencia y comentábamos con el director que como no se fija en el reglamento mejor en un análisis y decidimos ponerlo en esta comisión y de tamaño cumple con todos las condiciones del reglamento.

SECRETARIO: en la sesión pasada comentábamos de situaciones reglamentarias, algo relativo a las dimensiones. O existió algún ajuste o tamaño?

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO: Si fuera dentro del fraccionamiento o diera la cara al corredor urbano y por eso es un caso especial y por eso se mandó a la comisión.

PRESIDENTE: lo pongo a consideración en la mesa.

Vocal: L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano: licenciada tus nos presentas este tema de la empresa y dice que es una empresa que tiene 5 años

Lic. Cinthya Garza: Anteriormente éramos dos socios, pero yo compre el 50% de la empresa y tengo más de 8 años en el mercadológico y es ofrecerle al cliente otras cosas y yo los que les hacía en comentarios es cuantas vallas existen en malas condiciones.

Vocal: L.A. Minka Patricia Hernández Campuzano: a mi me preocupa que existen muchos espectaculares que no tienen permiso, algunos compañeros nos comentaron que acababas de entrar en esta empresa y queremos apoyarlos a los empresarios jóvenes pero tenemos la incertidumbre de estos espectaculares.

Lic. Cinthya Garza: me responsabilizo totalmente.

Vocal: Lic. Perla Edith Pacheco Cortez: respecto al tema de la semana pasada veíamos los parámetros de las medidas y eso fue el punto que nos hizo votar en contra y ahora nos presentan otra cosa de que si cumple.

PRESIDENTE: él dijo que era factible, sin embargo en la práctica no le veía ningún obstáculo atendiendo la estructura y que la visión no da al fraccionamiento y ahí marco que cumplía en el tema de espectaculares. Algún otro comentario

Vocal: L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares: Decirles a las empresarias que mi voto fue en el sentido de preocupación, yo soy de los regidores que voto en contra porque no me



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

quedaba claro, pero es muy importante que haya la apertura de que el ciudadano se acerque y explique. La experiencia nos queda a todos y les agradezco que vinieran.

PRESIDENTE: someta a votación secretario.

SECRETARIO: Se somete a su consideración el **PUNTO NÚMERO SEIS** del Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano... **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE: tiene el uso de la voz la regidora PERLA EDITH PACHECO CORTEZ.

Vocal: Lic. Perla Edith Pacheco Cortez: solamente si me pudieran comentar si esta comisión que es un grupo de profesionistas que trabajan ala para con la comisión y solo quisiera que me extendieran la información, se llama comisión de desarrollo urbano, con colegios de arquitectos, inmobiliarios. Quienes la conforman y cuál es el objetivo.

INGENIERO: Son cosas que si existe algo muy relevante lo checa la comisión de todos los niveles de gobierno, Conforman la comisión Techno, ujed, existen varias sub comisiones, desconocemos las fechas habrá que checarlo con la dirección.

PRESIDENTE: como dice el ingeniero, no está establecido, no sesiona permanentemente, fui ala primer junta y fue en septiembre y tuvieron trabajos durante un mes y se emitió un reglamento de imagen urbana. Todas las direcciones que tienen que ver con estos temas, por eso el reglamento de imagen urbana, es muy importante y ya nos llega a las manos como un documento muy elaborado.

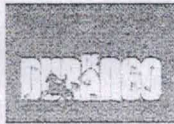
Vocal: Lic. Perla Edith Pacheco Cortez: Cuantas personas integran la comisión?

PRESIDENTE: La cabeza digamos son ustedes, a diferencia en este no se rindió protesta o paso a cabildo a autorizar, ya que son mixtos, asociaciones civiles, direcciones. Podemos hacer una mesa de trabajo ya que son demasiados integrantes. O dividirlos en comités y lo trabajamos.

ARQUITECTA: Según el reglamento de centro histórico si se permite pero es únicamente de carácter cultural, Y solo hay que respetar con la UNESCO.

Vocal: L.I.N. Carlos Epifanio Segovia Mijares: a nivel campaña el material no contempla algo referente a materiales ecológicos.

ARQUITECTA: no viene estipulado.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Martes 31 de Enero del 2017.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:30 minutos damos por clausurados los trabajos de la comisión de desarrollo urbano de la fecha al inicio señaladas.

ATENTAMENTE

LIC. A

L.A. JOS

C. MA

LIM. CF

L.A. MINK

.NO

LIC

C.